



Documento informativo de las comisiones

Nombre del proveedor de la cuenta: Cajasur S.A.

Nombre de la cuenta: CUENTA DE PAGO BÁSICA

Fecha: 26/03/2024

- El presente documento le informa sobre las comisiones aplicadas por la utilización de los principales servicios asociados a la cuenta de pago. Le ayudará a compararlas con las comisiones de otras cuentas.
- También pueden aplicarse comisiones por la utilización de otros servicios asociados a la cuenta que no se recogen aquí. Encontrará toda la información en la información precontractual del servicio prestado.
- Tienen a su disposición, de forma gratuita, un glosario de los términos utilizados en el presente documento.

Servicio	Comisión
Servicios generales de la cuenta	
Mantenimiento de cuenta ⁽¹⁾ Incluye un paquete de servicios que consiste en:	Mantenimiento (trimestral) 9,00 € Comisión anual total 36,00 €
Máximo 120 operaciones al año - Transferencias SEPA estándar en euros, Órdenes Permanentes y Adeudos Domiciliados.	Exenta

Los servicios que excedan de estas cantidades se cobrarán por separado.

Tarjetas y efectivo	
Emisión y mantenimiento de una tarjeta de débito	Anual 0,00 €
Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos	Cajasur y Kutxabank 0,00 €
	EURO 6000 0,50 €
	Bankinter y Caja de Ingenieros 0,55 €
	Arquia Banca 0,60 €
	Sabadell 0,65 €
	Euronet 0,85 €
	Resto (Estado) 100% Comisión Titular Cajero
Otras en € y E.E.E 100% Comisión Titular Cajero	
Otras Redes 4,50% (mínimo 4,00 €)	
Descubiertos y servicios conexos	
Descubierto expreso	Servicio no disponible
Descubierto tácito	A) Interés deudor aplicable: ⁽²⁾ Consumidores: TAE Resto: TIN 25%
	B) Comisión por mayor saldo descubierto (porcentaje sobre el mayor saldo deudor de cada periodo de liquidación) Consumidores: 4,50% (mínimo 18,00 €) Resto: 4,50% (mínimo 18,00 €)
Otros servicios	
Negociación y compensación de cheques	Cheques nacionales en euros 0,30% s/nominal (mínimo 3,00 €/cheque)

Devolución de cheques	Cheques nacionales en euros	4,50% s/nominal (mínimo 20,00 €/cheque)
Servicios de alertas (SMS, email o similar)	Abono Nómina/Pensión	0,00 €
	Ingreso en cuenta ⁽³⁾	0,20 €/mensaje
	Compra/Venta Valores	0,00 €
	Variación de Saldo	0,20 €/mensaje
	Operación Tarjeta ⁽⁴⁾	0,90 €/mes por tarjeta
	Límite diario Tarjeta	0,90 €/mes por tarjeta

Información sobre los servicios adicionales ⁽⁵⁾		
Información sobre las comisiones aplicadas por los servicios que excedan de la cantidad cubierta por el paquete de servicios (excluidas las comisiones anteriormente indicadas)		
Servicio	Comisión	
Transferencias	SEPA en euros estándar	
	Banca Online	0,20% (mínimo 2,25 €)
	Oficina/Teléfono	0,40% (mínimo 4,50 €)
	SEPA en euros inmediata (comisión adicional al anterior concepto)	
	Banca Online	3,00 €
	Oficina/Teléfono	6,00 €
	No SEPA en moneda extranjera estándar (gastos compartidos o a cargo del beneficiario)	0,60% (mínimo 15,00 €)
	No SEPA en moneda extranjera estándar (gastos a cargo del ordenante) (comisión adicional al anterior concepto)	0,10% (mínimo 20,00 €)
Cambio de divisa	Ver nota a pie de página ⁽⁶⁾	
Orden Permanente	Cuentas grupo Kutxabank	0,00 €
	SEPA (Banca Online)	0,20% (mínimo 2,25 €)
	SEPA (Oficina/Teléfono)	0,40% (mínimo 4,50 €)

(1) Para la obtención del reconocimiento de gratuidad de la cuenta de pago básica será obligatorio cumplir las condiciones establecidas en el Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, por el que se establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera.

(2) Para los consumidores, la TAE máxima de A+B será igual a 2,5 veces el tipo de interés legal del dinero vigente en cada momento. TAE calculada en aplicación del Anexo V de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de Transparencia y Protección del cliente de servicios bancarios (BOE 29/10/2011).

(3) Gratis el primer mensaje/mes.

(4) En el caso de contratarse la alerta por "Operación de Tarjeta" y la de "Límite diario de Tarjeta" para una misma tarjeta, la comisión global será de 0,90 €/mes.

(5) Corresponden a comisiones adicionales cuando se superen las cantidades fijadas en el apartado "Servicios Generales de la Cuenta", sean de naturaleza diferente o por incumplimiento de los requisitos obligatorios.

(6) Los tipos de cambio aplicables a las transferencias con cambio de divisa serán los publicados diariamente por la Entidad en su página web para importes inferiores a 3.000 euros o cantidad equivalente, y para importes superiores serán los fijados por la Entidad con criterios de mercado.